

ACUERDO TRIBUNAL CALIFICADOR

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión de un puesto de peón especialista del servicio de limpieza viaria, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de relevo hasta la jubilación total del titular del puesto de trabajo.

Realizado el segundo ejercicio y de conformidad con lo dispuesto en las bases de dicho proceso, el citado Tribunal adopta el siguiente

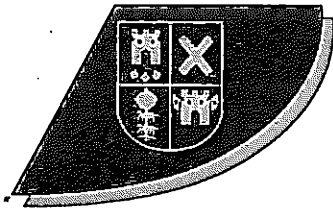
ACUERDO

PRIMERO. Declarar válido el proceso de selección de personal para provisión mediante contrato de relevo de un puesto de peón especialista del servicio de limpieza viaria de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

SEGUNDO. Aprobar la calificación de las pruebas realizadas por los candidatos que dan como resultado, las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.

PRELACIÓN DE CANDIDATOS	DNI	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN MERITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	44.173.193-Z	6,94	4	5,56	16,50
2	15.376.857-T	8,67	2,25	5,56	16,48
3	34.106.412-B	7,34	3	5,96	16,30
4	15.361.334-W	6,67	3	6,3	15,97
5	15.993.726-D	6,14	4	5,8	15,94
6	15.362.625-M	6,27	4	5,6	15,87
7	44.341.294-P	6,94	3	5,43	15,37
8	15.399.598-V	6,94	1	4,96	12,90
9	44.342.121-F	6,14	1	5,66	12,80
10	15.398.457-A	5,87	1	5,23	12,10

*el candidato con DNI núm. 15.378.074-K, no se ha presentado a la entrevista por lo que queda fuera del proceso



- TERCERO.** Proponer al candidato con D.N.I. nº. 44.173.193-Z por ser el primero en la lista de prelación, el contrato laboral de relevo del puesto de peón especialista del servicio de limpieza viaria, puesto nº 229 de la RPT, en caso de no aceptar, se propondrá al siguiente candidato.
- CUARTO.** Los candidatos que habiendo superado la fase de oposición que fuese eliminatoria no hubieran accedido al puesto, formarán parte de una bolsa de trabajo para atender las necesidades de personal en puestos idénticos. Esta bolsa de trabajo entrará en vigor una vez se apruebe por el órgano competente el nombramiento del candidato propuesto por el Tribunal para este puesto.
- QUINTO.** Elevar esta propuesta al órgano competente de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, para su aprobación
- SEXTO.** Someter el acuerdo a Información Pública.

Eibar, a 21 de julio de 2017

